

Padre Las Casas,

08 FEB. 2010

VISTOS:

2773, de fecha 02.02.2010.-

08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 5-37.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N°
- 2.- La orden de Ingreso N° 382.756, de fecha
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente de Microempresa familiar, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente de microempresa familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-37
ACTIVIDAD ECONOMICA	: LIBRERIA BAZAR Y PAQUETERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: GUIDO BECK DE RAMBERGA N° 1566
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: NELIDA ORTEGA DONOSO
RUT	
TELEFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDIA
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YKS/abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(5-37)

23390